

# Algunas aclaraciones sobre el conflicto montado por STES

## A vueltas con los setes

**Antonio Navarro.**

Ante un una panfleto difundido por los Stes, en el que utilizando como pretexto una sentencia a cerca de la composición del Comité Intercentros del Personal Laboral MEC, hacen una serie de juicios de valor en tono insultante sobre vulneración de derechos, medias verdades, quiméricas maldades y no pocas patrañas; desde CC.OO., sin ánimo de entrar en polémica, sino con la sana intención de que se conozca la verdad, queremos hacer las siguientes puntualizaciones:

1. CC.OO., como organización mayoritaria, después del proceso electoral del año 94/95 y antes de constituir el Comité Intercentros, contactó con delegados de los Setes de Salamanca y particularmente con la responsable de personal laboral de esta organización, a través de la liberada sindical de entonces de CC.OO. en Salamanca, para que dicha organización designara al miembro que le correspondía en el mismo. La respuesta, siempre verbal a la misma compañera, algún tiempo después, fue que se incorporaría un compañero de Aragón, al parecer de CATA, lo que nos originó cierta extrañeza porque era delegado de otra candidatura. En cualquier caso esperamos a que hiciera acto de presencia, cosa que nunca ocurrió. Estos contactos fueron verbales, tal vez pecamos de ingenuos, ahora incluso podrán negarlo, pero realmente se dieron y podemos probarlo con pruebas testificales.

¿Por qué vía Salamanca?, cabría preguntarse. La iniciativa partió a raíz de tratarse, en una reunión interna del sector de Personal Laboral del MEC, los resultados electorales, la composición del nuevo Comité Intercentros con un miembro de la organización en cuestión, lo que se daba como un hecho que nadie dudaba, y la necesidad de contactar con ellos para constituirlo, a lo que la compañera de Salamanca se ofreció voluntaria, dado que en esta provincia era una de las pocas que habían obtenido delegados; y al fin y al cabo, era una forma como otra de contactar para fijar fecha de constitución del Intercentros, que es lo normal en estos casos.

Aún no estando obligados a ello, en ninguna parte esta establecido que la organización mayoritaria tuviera que buscarlo, sin embargo CC.OO. tuvo la deferencia, actuando de buena fe, de ir en su busca tratándose de que eran también compañeros, nuevos en el Intercentros y sobre todo que se acaban de incorporar en un sindicato exclusivo de maestros, dicho con todo respeto, y en el que nos constaba que tenían problemas de marginación, ya que en muchas provincias los propios maestros de los Stes se negaron a montar candidaturas de personal laboral e incluso a que hubiera laborales afiliados a su organización porque ellos no se iban a mezclar con los laborales.

2. En cambio, los Stes en ningún caso ni por ninguna vía se pusieron en contacto con CC.OO. como organización con mayor representatividad, para proceder a constituir el Intercentros. Y una vez constituido no aparecieron por el mismo nunca, ni se pusieron en contacto con el Presidente ni con ningún miembro de Comisiones Obreras para que se les convocara.

En consecuencia, difícilmente se les podía echar de un órgano por el que nunca aparecieron ni en el que jamás hicieron acto de presencia, y mucho menos que ningún miembro de CC.OO. en el Comité Intercentros pudiera echar a nadie, ni tan sólo decirle que no asistiera, porque no tuvimos oportunidad de decírselo ni habíamos tenido el gusto de conocerlos hasta ahora, tres años después; mienten y saben que mienten cuando afirman lo contrario.

3. Lo más sorprendente fue que mientras que esperábamos a que se incorporara el representante de Stes a las primeras sesiones del Comité, para lo que se les hizo llegar las fechas de reunión del mismo a través de la misma compañera de Salamanca, nos encontramos denunciados ante los tribunales de justicia, tanto CC.OO. como el Comité Intercentros, así como UGT.

Nuestra reacción, después de haber reconocido que les correspondía un miembro y haber hecho gestiones para que se incorporara, fue pensar que tal vez era gente más proclive a la crispación y a la bronca que al diálogo, o que hubieran valorado como más rentable que tener un solo delegado de 13 en el Comité Intercentros, irse a los tribunales y ganar una sentencia, que estaba cantado que ganarían, por tener una abundante jurisprudencia favorable, que cualquier mal abogado hubiera sacado con la gorra, y después airear a los cuatro vientos el éxito arrollador de su organización frente a las maldades de las organizaciones sindicales de clase, hacer victimismo fácil, que a veces les ha dado buen resultado allí donde los trabajadores todavía no los conocen. A juzgar por lo que estamos viendo, no íbamos tan desencaminados en ninguna de las dos cosas. Cada cual elige el camino que quiere libremente, pero afortunadamente los trabajadores juzgan el camino elegido por cada cual.

Por nuestra parte, al vernos denunciados, decidimos, y a tres años vista es posible que no fuera lo más acertado porque les seguimos su juego, que si ellos habían elegido el camino de la denuncia ante los tribunales en vez de una llamada por teléfono, una carta, una visita a CC.OO. o a cualquier miembro de Comisiones en el Comité Intercentros, que es lo que hubiera hecho cualquier pacífico y sosegado ciudadano, en definitiva, el camino del diálogo, pues que fuera la justicia quien decidiera si debían estar o no en este órgano de representación unitaria. Optamos por no interferirnos en su camino. Prueba de ello es que la abogada de CC.OO. ante cada citación judicial ha hecho acto de presencia meramente testimonial en los juicios.

4. CC.OO. no ha vulnerado ni hurtado ningún derecho de representatividad de nadie, ni ninguna decisión de los trabajadores, ni de los afiliados a Stes, en todo caso, lo habrán vulnerado quienes fueron elegidos para representar a los trabajadores y en vez de estar donde debían, en virtud de no sabemos qué cábalas propagandísticas, lo único que realmente han hecho es el ridículo más espantoso ante los tribunales, y de ello, si son honestos no pueden ni deben culpar a nadie.

5. No dicen toda la verdad a los trabajadores cuando hablan de *...2 años después y tras un sinfín de avatares y dilaciones la Justicia nos restituye...* lo que deberían decir es que hace casi tres años que se volcó todo el aparataje sindical para hacer un juicio propagandístico contra CC.OO. y UGT, pero como los Stes es y sigue siendo un sindicato exclusivo de maestros, que se regulan por derecho administrativo como todo el mundo sabe, en derecho laboral al parecer están algo *flojitos*, tanto es así, que hasta tres veces, los tribunales les tiraron el pleito para atrás por defectos de procedimiento, y sólo después de tres intentos al cuarto acertaron. De ahí, que cuando un trabajador tenga un problema. y menos si es de resolución judicial, no parece muy recomendable que recurra a los Stes salvo que le guste que experimenten con él.

Cualquier organización con cierto sentido del pudor, ante tanta inutilidad, incompetencia y tamaño ridículo, obtenida la sentencia, se hubiera incorporado al Comité Intercentros y estarían calladitos para evitar que el personal se mofara. Ellos, en cambio, lejos de hacer autocrítica, se instalan en la más pura actitud de las sectas y haciéndose las víctimas de las organizaciones de clase, optan por culpabilizar al resto del mundo de sus propios desatinos estratégicos y torpezas, para todo ello, sin ningún reparo de honestidad, recurren a la mentira reiterada a la descalificación y al insulto. Desatinos que nada tienen que ver con los intereses de los trabajadores, sino con quienes están y conciben las organizaciones con sentido en sí mismas, y esta es la segunda característica que define a toda secta.

6. Resulta significativo, del dominio que tienen del mundo laboral, y como paradójica prueba de lo dicho en el párrafo anterior, que mientras nos tildan de organismo gestor, de complicidades con el MEC, entre otras muchas cosas, en sus propios recursos manifiestan haber solicitado en varias ocasiones al Ministerio que éste les permitiera entrar al Intercentros, cuando todo el mundo sabe que en un órgano de representación unitaria, la empresa no es ni arte ni parte.

Igualmente paradójico resulta que quienes nos acusan sin pruebas, o lo que es lo mismo, nos difaman de *pasteleos con el MEC de organismo gestor* de conservar no sabemos qué *privilegios*, sean precisamente responsables de Stes; no les vamos a recordar aquello de lo que piensa el ladrón ... porque es de conocimiento público y podemos repasar en cada provincia con nombres y apellidos, dónde estuvieron los personajes más representativos de los Stes durante más de una década de administración educativa socialista, si no fue copando cómodos cargos de *libre designación* -a veces disfrazados con concursos de méritos a los que solo faltaba el DNI del que tenía que aprobar-, en direcciones provinciales, centros de profesores, servicios centrales, etc., viviendo al abrigo del poder, beneficiándose del mismo, adquiriendo privilegios y consolidándolos, convirtiendo a su propia organización en no pocas ocasiones en una administración paralela en la sombra. Les invitamos a que en cada provincia hagan un censo de significados afiliados de Stes que hayan consolidado al abrigo de la administración socialista un nivel económico superior al que tendrían si hubieran estado en su centro docente, para que empiecen a ver la viga en su propio ojo antes de hacer acusaciones de ver pajas en los de los demás.

7. Es propio de demagogos y mentirosos argumentar que, mientras CC.OO. no entendía muy bien las razones del litigio por cuanto siempre pensó que les correspondía un miembro - lo hemos expuesto más arriba- por otra parte habíamos recurrido la sentencia de la Audiencia Nacional. Es de mentirosos y demagogos porque ni CC.OO. ha recurrido dicha sentencia ni la va a recurrir ni jamás hemos manifestado haberla recurrido. Es más, si los Stes fueran un poco más escrupulosos con la verdad, hubieran dicho que dicha sentencia solamente esta recurrida por el abogado del Estado, ellos, al igual que el resto de partes denunciadas saben que es así, y lo puede comprobar que es así cualquiera que se interese por ello en el Tribunal Supremo.

8. La acción sindical desarrollada por CC.OO. en el sector de Personal Laboral del MEC, como las escasas negociaciones con el Ministerio, son absolutamente transparentes, no tenemos ningún interés en ocultar, ni nada que ocultar ante nadie, ni siquiera ante los que, como los responsables de los Stes, nos miran y juzgan como inquisidores, sembrando la sospecha y la presunción de culpabilidad de antemano, y al folleto en cuestión nos remitimos.

Finalmente contado algo de lo que a ellos se les había *olvidado*, o no habían dicho toda la verdad o, simplemente, habían dicho lo contrario de lo que en realidad, decir sólo dos cosas: una invitación a dialogar más, por nuestra parte estamos abiertos a ello, cuando quieran y como quieran, a pesar de la aversión enfermiza que nos tienen y, una recomendación, que

sean más rigurosos con la verdad; de lo contrario, a los dirigentes de Stes los niños les señalaran con el dedo por la calle por que les distinguirán del resto de los mortales por su larga nariz.